

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Itagüí, 29 de febrero de 2020

Señor (a)
Luz Maria Arango Jaraba
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **1320586 /2020**
Coordinadora Académica
Centro de Diseño y Manufactura del Cuero
Itagüí

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual
enero Y febrero de 2020

Referencia: No. **1320586** del 2020

Sol Beatriz Castaño González, identificado con la cédula de ciudadanía No. 43167883 de Itagüí, en mi calidad de Contratista del SENA, en el Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del contrato de prestación de servicios corresponde a la suma de treinta y nueve millones setecientos noventa y seis mil quinientos setenta y cinco pesos (\$39.796.575), los cuales serán pagados de forma mensual a razón de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos (\$3.790.150) o por fracción de mes.

Plazo: Será hasta el 13 de diciembre de 2020.

OBJETO:
5_9201_91 a la 95 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Diseño y Manufactura del Cuero en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad

CLÁUSULA (No. de cláusula donde se encuentren las obligaciones del contratista)

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.	Reunión con el equipo ejecutor para programar los grupos de formación.	Planillas y actas
2	Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos,	Acompañamiento en los procesos de inducción de algunas fichas del programa	Planillas de asistencia

	plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Tecnología en Gestión del talento	
3	Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato	Desarrollo de actividades formativas conforme con el proyecto formativo de cada ficha, planeación pedagógica y guías de aprendizaje.	Guías de aprendizaje
4	Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.	Actividades en las sesiones de formación.	Guías de aprendizaje.
5	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.	Reunión para concertar actividades Proyecto de Sostenimiento de la acreditación del laboratorio de pruebas a calzado y polímeros avanzados LACPA con la transición a la norma ISO/IEC 17025 versión 2017.	Planilla de asistencia y acta de la reunión.
6	Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	De las competencias impartidas.	Reporte de juicios
7	Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.	Desarrollo de las sesiones de formación conforme con el reglamento nacional del aprendiz.	Planillas de asistencia a la formación
8	Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.	Curso de inducción SST requerido.	Certificado entregado con los requisitos para el pago.
9	Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR	Entrega de certificado como requisitos para la	Certificado

	PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.	contratación.	
10	Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.	Actividades de pausas activas desarrolladas durante el mes.	Planillas de asistencia y autorización de bienestar.
11	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual	Apoyo en las actividades que aporten a la formación integral del aprendiz.	

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor. Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, los desplazamientos realizados y el No. de la planilla 42426788 de diciembre 2019 y 43020826 de enero 2020, expedidos por enlace operativo. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”)

Evidencias en () folios

Cordialmente,



Sol Beatriz Castaño González
Contratista
C.C. No. 43167883

Recibí a satisfacción:

Luz María Arango Jaraba
Supervisor(a) Contrato 1320586 /2020
Coordinadora Académica